

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

7367 *Resolución de 30 de junio de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 181/2020, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el Procurador don Juan Manuel Caloto Carpintero, en nombre y representación del Grupo Logístico Arnedo S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020, la cual fue publicada en el BOE de fecha 21 de enero pasado, que ha sido admitido a trámite por resolución dictada el día 27 de febrero de 2020 y figura registrado con el número 181/2020.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de junio de 2020.—El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.